

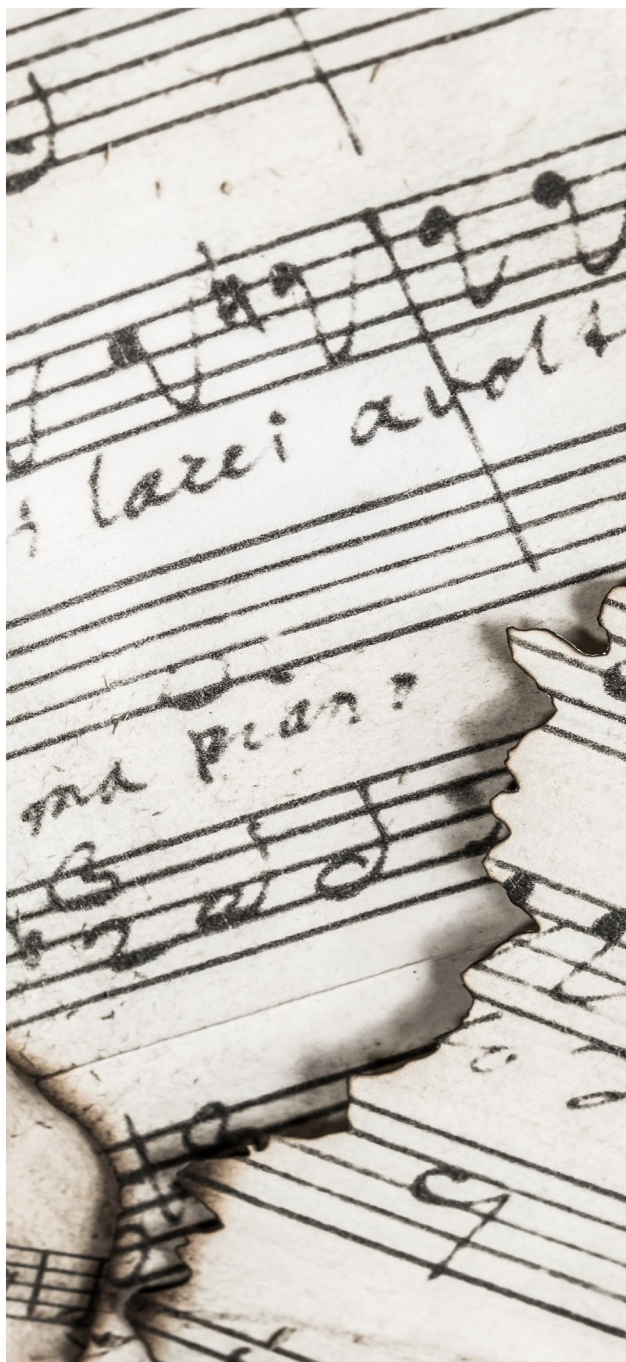


**Gobierno de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes



**38009114 - Conservatorio Profesional de Música S/C Tenerife**



**CURSO 21-22**

## **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

**CORO**

Enseñanza

Elemental L.O.E

(3º y 4º)

## ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- JUSTIFICACIÓN:	4
3.- MARCO NORMATIVO	4
4.- CONTEXTUALIZACIÓN	7
5.- OBJETIVOS	7
6.- CONTENIDOS	9
7.- EVALUACIÓN	13
8.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	17
9.- MATRÍCULA DE HONOR	17
10.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO	18
11.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	19
12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	20
13.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	20
14.- RECURSOS DIDÁCTICOS	22

### 1.- INTRODUCCIÓN

El Grado elemental permite la aproximación al lenguaje de los sonidos a través de múltiples vías, siendo el canto coral el vehículo más importante y directo en el reconocimiento de ese lenguaje y la voz el instrumento que acerca con más contundencia y facilidad al fenómeno de la comunicación musical. Como objetivo prioritario, el Canto Coral ha de formar a los alumnos en el aspecto vocal, de manera que tomen conciencia de su voz como elemento de plasmación inmediata de sus experiencias musicales

La LOE hace hincapié en la introducción del elemento colectivo en el currículo de enseñanzas como un aspecto de gran importancia, contraponiéndolo a la enseñanza instrumental, lógicamente individualizada. La disciplina colectiva aporta unos valores tales

como la asimilación de la disciplina de grupo, estimulación de la capacidad de relación social, adquisición subliminal de conocimientos musicales, etc., que van a constituir una ayuda fundamental a lo largo de su carrera musical.

En la base de toda educación musical debe estar el canto coral.

La música occidental ha valorado incesantemente, como componente importante y fecundo, tanto en la creación como en la interpretación, la cantabilidad y, aunque también ha habido notables desviaciones, siempre han surgido voces autorizadas reivindicando las propiedades vocales de la música.

Esta cantabilidad, es decir, la posibilidad de crear, de expresarse musicalmente, es un concepto difícil de aprehender desde la práctica instrumental: lo da únicamente la voz humana y de ahí la conveniencia de que el alumno tenga contacto durante el grado elemental con una experiencia vocal.

Es un error creer que un instrumentista no necesita cantar. La experiencia vocal le proporcionará una dimensión humana más interiorizada del sonido físico. El saber cantar con musicalidad una frase instrumental puede abrirle la comprensión del fragmento y, por ello, ahorrar mucho esfuerzo en el proceso de aprendizaje. El saber reducir al canto cualquier símbolo gráfico musical es una auténtica habilidad, que ayudará a profundizar notablemente en el arte instrumental. Si el canto es, además, polifónico, se multiplican los poderes pedagógicos.

La práctica coral se muestra, por tanto, como una disciplina que proporcionará, además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas aludidas, aquellas otras inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

Dadas las características de la asignatura, el presente programa comprende los cursos 3º y 4º de enseñanzas elementales. Las diferencias más notables están en las obras a estudiar durante el curso, que serán progresivamente más difíciles según el alumno vaya avanzando, a la vez que se darán una mayor variedad de estilos en el 4º

CURSO.

## 2.- JUSTIFICACIÓN:

Con esta programación se pretende cumplir con las directrices marcadas por las normativas del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la elaboración de una programación didáctica. Con su elaboración se pretende:

1. Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula concretando cada especialidad según sus características propias.
2. Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.
3. Adaptar el proceso educativo a las circunstancias sociales, económicas, culturales y a las necesidades y características del alumnado.
4. Crear un documento realista, es decir, que se pueda llevar a cabo por el alumnado con todas las garantías.
5. Que el documento sirva de base para llevar a cabo una reflexión y/o autoevaluación que contribuya a llevar a cabo acciones de mejora de cualquier índole.

La presente Programación Didáctica, pretende establecer el camino a seguir para desarrollar los objetivos de lograr que el alumnado adquiera los valores propios de una sociedad democrática; los elementos básicos de la cultura principalmente en sus aspectos humanístico y artístico; y la preparación para su incorporación a estudios posteriores y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta Programación se ha elaborado y diseñado desde la reflexión, adecuándose a la propia realidad educativa de nuestro centro al constituir el medio esencial para planificar nuestra labor como docentes, lejos de incoherencias e improvisaciones. Así mismo, se programará ya que se potenciará el acuerdo, en tanto los compañeros del departamento pondrán en común los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje; se fomentará la seguridad, al recoger desde el comienzo las reglas que marcarán la práctica docente y que se trasladarán al alumnado y sus familias.

No obstante, esta planificación no impedirá introducir modificaciones cuando las circunstancias así lo exijan, dado el carácter flexible y dinámico del proceso de enseñanza aprendizaje y consecuentemente de la propia Programación Didáctica.

## 3.- MARCO NORMATIVO

Toda ella está dentro del marco legal vigente el cual se relaciona a continuación:  
La necesidad de elaborar una programación didáctica es recogida oficialmente en el art. 44 del DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

Esta programación está acorde con la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, del Derecho de la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.

- Ley Orgánica 8/2013, de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), que modifica la
- Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Orden ECD 65/2015 de 21 de enero.
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Orden de 5 febrero de 2018, por la que se establecen las características y la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los currículos de los ámbitos y de la materia de libre configuración autonómica, propios de estos programas
- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- CIRCULAR de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se establece el índice corrector de edad para el acceso a las Enseñanzas de Grado Elemental de Música, previsto en la Orden de 21 de septiembre de 2004.

## LEGISLACIÓN ANUAL

- Resolución de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y el desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021-2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.- Resolución de 10 de mayo de 2020, por la que se modifica la Resolución de 9 de mayo de 2019, que establece el

calendario escolar y dicta instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2021/2022, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Ver Calendario fin curso 2021-2022
- Ver Calendario inicio curso 2021-2022
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se adoptan medidas, con carácter excepcional, para la celebración de las pruebas de acceso en las Enseñanzas Elementales, Profesionales y Artísticas Superiores de Música en los Conservatorios de Música de Canarias, para el curso académico 2021-2022.
- Resolución por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2021, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, de 12 febrero de 2020, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2021/2022, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Calendario de admisión y matrícula para las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música curso 2021–2022
  - Resolución por la que se autoriza la Oferta de plazas vacantes para el curso 2021-2022



## 4.- CONTEXTUALIZACIÓN

Para la elaboración de esta programación, se ha tenido en cuenta la [ORDEN de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.](#)

La gran mayoría del alumnado cursan al mismo tiempo 5º y 6º cursos de enseñanza primaria, una minoría son alumnos mayores que cursan otros estudios. Casi todos pertenecientes al área metropolitana.

## 5.- OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVOS GENERALES

**(Orden de 16 de marzo de 2018, por la que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas elementales de música en el ámbito de Canarias)**

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias o capacidades que les permitan:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural.
- b) Adquirir y desarrollar una sensibilidad artística que contribuya a una adecuada interpretación musical, al disfrute de la música y al enriquecimiento de las propias posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita la comprensión y la interpretación correctas de un repertorio básico, así como la posibilidad de acceder a niveles más avanzados de las enseñanzas musicales.
- d) Conocer y comprender los elementos básicos del lenguaje musical, sus características y funciones, aplicándolos adecuadamente a la práctica vocal e instrumental.
- e) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces y a adaptarse equilibradamente al conjunto.

- f) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- g) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- h) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- i) Desarrollar la audición interna como base de la afinación y de la interpretación musical.
- j) Conocer y valorar el patrimonio musical de la Comunidad Autónoma de Canarias, comprendiendo su uso social y contribuyendo a su conservación y divulgación.

## **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo que le permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto
2. Conocer las virtudes estéticas y musicales de la práctica coral a través del aprendizaje de repertorios de diferentes épocas y estilos.
3. Proyectar una emisión natural de la voz que evite todo tipo de tensiones.
4. Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato sin exigencias técnicas previas.
5. Demostrar una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejercitar el canto con una afinación correcta.
6. Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar al mismo tiempo la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
7. Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
8. Conocer a través del trabajo en grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia



con el estudio individual propio.

9. Reconocer y saber responder a los gestos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar la música de acuerdo con ellos.

10. Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.

## **6.- CONTENIDOS**

### **1. LA TÉCNICA VOCAL**

Los contenidos relativos al adiestramiento de la voz estarán presentes en todos los momentos del desarrollo de la materia: para controlar la afinación individual, la del conjunto, la expresión, etc. Antes de dedicar espacios y sesiones monográficas de técnica, se aprovechará el propio repertorio y, en el proceso de montaje, introducir permanentemente los contenidos relativos a la colocación de la voz. No obstante, al alumno se le deberán dar unas nociones ligeras sobre la fisiología de la voz, la respiración y aparato respiratorio en el momento adecuado.

Como recurso pedagógico, el acceso a estos aprendizajes debe hacerse a través de las tareas de concertación, procurando que el adiestramiento técnico-vocal aparezca como solución a los problemas que plantea el propio repertorio, (fraseo, articulación del texto, sonoridad, etc.)

El buen ejemplo vocal del profesor constituye una vía eficaz de acceso a los principios básicos de la técnica vocal. La actitud que manifieste el profesor al respecto será determinante, pues se convertirá en el modelo y, por tanto, fácilmente imitable para los alumnos. A través del ejemplo vocal los alumnos adquieren una buena parte de aquella cultura vocal que permite considerar como algo natural el cantar afinado, con buen color, buena emisión y buena dicción.

## **Conceptos**

- El instrumento vocal. -Descripción. -Funcionamiento.

1. El aparato respiratorio.
2. El aparato de fonación.
3. Resonadores.

Mecanismo de la voz

- La respiración. -Control del aliento.

1. La respiración se realiza en tres tiempos.

- Posición y función de los órganos de la boca.

1. La mandíbula inferior.
2. La lengua.
3. El paladar.
4. Los labios.

- Los resonadores.

- La emisión.

1. El ataque.
2. El apoyo del sonido.

- La articulación.

1. Las vocales.
2. Las consonantes.

## **Procedimientos**

- Explicación del funcionamiento del aparato fonador y respiratorio.

- Práctica de ejercicios que hagan entrar en juego los elementos básicos de la técnica

vocal.

- Eliminación de tensiones a través de del dominio de técnicas de relajación corporales.
- Utilización del ejemplo del profesor como modelo imitable.

### **Actitudes**

- Valoración del clima de serenidad necesario como paso previo para acceder a la preparación vocal.
- Actitud consecuenta con la toma de conciencia del propio cuerpo como instrumento.
- Participación interesada en colaboración con las tareas de conjunto.
- Interés por el progreso personal en el desarrollo vocal.
- Interés personal por asumir las actitudes corporales que requiere el canto

## **2. PRÁCTICA Y REPERTORIO**

La clase será el espacio físico donde el coro se encuentra a si mismo a medida que se trabajan el conjunto de los contenidos de la materia. Con la práctica se familiarizarán con la partitura coral y adquirirán todas las nociones necesarias para una buena práctica coral.

### **Conceptos**

- Los diferentes estilos de música coral: culta, popular, religiosa, profana, canción, homofónica, polifónica, etc.
- Los elementos y características de la partitura coral.
- Equilibrio, afinación, y empaste sonoro.
- Fraseo.
- Interrelación Texto-Música.
- Carácter.
- Medida y ritmo.

### ***Procedimientos***

- Práctica del Canon.
- Práctica del canto al unísono.
- Reconocimiento y entonación de acordes en estado fundamental a partir de La del diapasón.
- Entonación de acordes y cadencias para el perfeccionamiento de la afinación armónica.
- Improvisación vocal en grupo: formas y composiciones vocales no convencionales (texturas, atmósferas, efectos, etc.)
- Práctica del canto polifónico. A dos y tres voces.
- Práctica de diferentes estilos.
- Práctica de la imitación como técnica para la adquisición de modelos para la interpretación.
- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Utilización del texto como la fuente de recursos expresivos de la música cantada.
- Desarrollo de la audición interna en las tareas de concertación como elemento de control en la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.
- Repetición de los modelos propuestos por el profesor como recurso de aprendizaje.

### ***Actitudes***

- Aportación del esfuerzo personal a la disciplina de trabajo que requiere la participación en las tareas de concertación.
- Desarrollo de la conciencia de intérprete.
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Colaboración con el sonido de conjunto desde la investigación personal del sonido.

### 3. EL CORO

El alumno deberá conocer todas las características del coro como instrumento musical.

#### **Conceptos**

- Clasificación de las voces.
- Distintas formaciones corales posibles.
- Disposición del coro para cantar.
- El coro "a capella".
- El coro sinfónico.

#### **Procedimientos**

- Explicación por parte del profesor de los diferentes conceptos.
- Uso de esquemas para la mejor comprensión del alumno.

#### **Actitudes**

- Interés por conocer las características del coro.
- Valoración del coro como instrumento musical.

### 7.- EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas elementales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. Será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el tutor o tutora, actuando los mismos de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la

adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

El profesorado evaluará tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

### **A- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 1-A. El alumno conoce de las características del coro como instrumento musical.
- 2-A. Tiene compromiso y responsabilidad con la asignatura para su posterior buen rendimiento en clase. También se evaluará si es consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y acepta la responsabilidad que como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- 3-A. Tiene una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejercitar el canto con una afinación correcta.
- 4-A. Actúa con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y canta al mismo tiempo la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- 5-A. Proyecta una emisión natural de la voz evitando todo tipo de tensiones con una dicción adecuada al canto.
- 6-A. Tiene progreso y alcanza los objetivos generales del curso.
- 7-A. Comparte vivencias musicales con los compañeros del grupo, a la vez que conoce las virtudes estéticas y musicales de la práctica coral a través del aprendizaje de repertorios de diferentes épocas y estilos.

### **B- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- 1-B. Asimilación de los contenidos del apartado 3. 10%
- 2-B. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. 10%
- 3-B. Progresos en la afinación tanto armónica como melódica, cantando "a capella". 20%
- 4-B. Nivel de integración vocal en los conjuntos. 20 %

5-B. Desarrollo de la seguridad en la emisión y en la dicción. 20%

6-B. La calidad de la respuesta a los modelos propuestos por el profesor. 10%

7-B. La actitud ante el trabajo colectivo. 10%

### **C- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

1-C. La observación directa y sistemática del alumno.

2-C. A través del diario de clase del profesor.

3-C. Prueba práctica de ejecución de obras propuestas por el profesor, formando parte de un grupo reducido, pudiendo ser un dúo o un trío.

### **SECUENCIACIÓN**

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
TRIMESTRE 1	1, 2 Tres obras	Del 1 al 10	2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A, 7-A	1-C, 2-C, 3-C	2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 7-B
TRIMESTRE 2	1, 2 Tres obras	Del 1 al 10	2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A, 7-A	1-C, 2-C, 3-C	2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 7-B
TRIMESTRE 3	1, 2, 3 Tres obras	Del 1 al 10	1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6-A, 7-A	1-C, 2-C, 3-C,	1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 6-B, 7-B

### **CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.**

Serán los mismos que criterios de calificación que se aplican en esta programación, puesto que estos alumnos para recuperar el curso pendiente se integran en una clase del curso siguiente. En el momento en que hayan superado el curso pendiente, se les aprobará y empezarán a ser calificados del posterior.



## **PROCESO DE EVALUACIÓN**

- **La Observación directa:** el profesor tomará cuantas notas crea oportunas de cada uno de los alumnos sacadas de su observación directa en el momento de la clase.
- **Asistencia a clase y puntualidad:** Dado la practicidad de la asignatura y la individualización de la enseñanza será imprescindible la asistencia a clase, perdiendo derecho a ella después de siete faltas sin justificar.
- **Realización de audiciones, conciertos, actividades escolares y extraescolares.** Se podrán realizar conciertos dentro del centro en las fechas más destacadas a lo largo del curso.
- **Prueba práctica de ejecución de obras propuestas por el profesor,** formando parte de un grupo reducido de tres miembros por cuerda.

### ***Pérdida de evaluación continua.***

Según el N.O.F. de este centro: ***“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana. Ver el epígrafe II, puntos 18 y 19 del Reglamento de Régimen Interno del CPM de Santa Cruz de Tenerife”.*** El alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen final.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán presentarse a un examen formando parte de un grupo reducido que el propio alumno formará, con un programa formado por el repertorio trabajado en el curso, del cual interpretará una obra escogida por sorteo, una obra seleccionada por los profesores y otra escogida por el alumno. Este examen lo evaluará un tribunal formado por profesores del departamento de canto.

## **8.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de atención a la

diversidad, que cada profesor concretará en su programación de aula. Realizando, en lo posible, una atención individualizada del alumnado, se harán estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

## **9.- MATRÍCULA DE HONOR.**

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente y cuya nota media del expediente sea 9 o superior. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en cuarto curso.

Cuando el número de matrículas de honor propuesto supere los límites citados, los equipos educativos del alumnado que reúna los requisitos, junto con la jefatura de estudios, otorgarán la citada mención atendiendo a la mejor nota media del expediente y, en caso de empate, se dirimirá según la mejor nota media de la asignatura de Instrumento a lo largo de las enseñanzas elementales.

Excepcionalmente, en los centros que tengan matriculado un número inferior a 20 alumnos, se podrá conceder una «Matrícula de Honor».

Los alumnos que quieran obtener Matrícula de Honor deberán presentarse a un examen formando parte de un grupo reducido, formando parte de la cuerda a la que haya pertenecido el alumno durante el curso según el repertorio a interpretar, con un programa formado por el repertorio trabajado en el curso y acordado con el profesor.

## **10.- MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO**

1.- El procedimiento para la concesión de matrícula en más de un curso se podrá iniciar tanto a instancias del alumnado interesado, a través de sus tutores legales, como a propuesta del profesorado que ejerza la función de tutoría, en cuyo caso deberá contar con

la conformidad del estudiante y la de sus tutores legales, debiendo tramitarse mediante la correspondiente solicitud.

2.- La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro, y la fecha límite será anterior a la finalización del primer trimestre del curso académico.

3.- Los requisitos académicos generales que deberá cumplir en su totalidad el alumnado que solicite la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

- a) Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.
- b) Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.
- c) Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento en el curso anterior.

4.- Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, el informe favorable del equipo educativo compuesto por los docentes que intervienen en la enseñanza del solicitante.

5.- Tras el estudio y valoración de la solicitud, la jefatura de estudios verificará el cumplimiento de los requisitos académicos establecidos en el apartado anterior, velando así por la correcta aplicación del procedimiento.

6.- A continuación, el equipo educativo, coordinado por la jefatura de estudios, elaborará un informe donde se analizarán y evaluarán las capacidades y aptitudes del solicitante para afrontar con éxito las asignaturas correspondientes al curso al que pretende ampliar.

7.- Este informe deberá constatar que el alumnado solicitante tiene los conocimientos necesarios y la capacidad de aprendizaje que le permitirá superar dichas asignaturas. En dicho informe, el equipo educativo deberá acordar, de forma unánime, la propuesta de matrícula en más de un curso o, por el contrario, proponer su desestimación.

8.- Un informe favorable implicará la superación de las asignaturas del curso inferior con la calificación de "Apto". Estas calificaciones se consignarán en la evaluación final.

9.- En los documentos de evaluación figurarán todas las asignaturas de los dos cursos en el año académico para el que se realiza la matrícula en más de un curso. La ampliación de matrícula se recogerá en los documentos de evaluación del estudiante mediante diligencia.

10.- En todo caso, el alumnado al que se le aplique esta excepcionalidad deberá formalizar la matrícula en el curso superior en los plazos que se establezcan a tal efecto.

11. El profesorado tendrá que establecer las medidas oportunas que garanticen que el estudiante pueda cursar con aprovechamiento las asignaturas del curso al que ha promocionado.

## **11.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

Los contenidos relativos al adiestramiento de la voz, a la educación musical y auditiva estarán presentes en todos los momentos del desarrollo de la asignatura. Para ello, se aprovechará el propio repertorio, el cual no será un fin, sino un medio para la consecución de los objetivos.

El trabajo coordinado del equipo educativo que imparte clases al alumnado es esencial para el logro progresivo de las capacidades que expresan los objetivos generales de estas enseñanzas.

Cantar es, antes que nada, un acto de extroversión, y, en consecuencia, el profesor debe crear en el grupo el clima de confianza suficiente para que los alumnos puedan cantar abiertamente, sin miedo a equivocaciones, garantizando una progresiva seguridad en las posibilidades vocales de cada cual. El ejemplo vocal es quizá la herramienta más eficaz que posee el profesor, pues a través de éste se ahorran discursos inútiles en el

intento de explicar cómo quiere que suene un pasaje determinado. La actitud que manifieste el profesor al respecto será determinante, pues se convertirá en el modelo y, por tanto, fácilmente imitable para los alumnos. Asimismo debe recoger información global del pasaje que se va a trabajar: la afinación, la actitud relativa a una buena colocación de la voz, etc. en definitiva debe ser sugerente. A través del ejemplo vocal los alumnos adquieren una buena parte de aquella cultura vocal que permite considerar como algo natural el cantar afinado, con buen color, buena emisión y buena dicción. A lo largo de todos los momentos del desarrollo de la materia, conviene no olvidar que la vía de acceso al aprendizaje se realiza siempre desde la práctica.

## 12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Si el nivel alcanzado en el curso es suficiente, se podrán realizar conciertos tanto dentro como fuera del centro.

## 13.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Cabe mencionar que las TIC han ido teniendo progresivamente una mayor repercusión en la sociedad en general y, en particular, en el ámbito educativo. El gran avance de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad suponen nuevos retos para los docentes, hasta tal punto que se ha propiciado en el propio docente la inquietud de innovar en su “metodología tradicional”, incorporando de forma efectiva a la misma recursos tecnológicos.

Las diferentes áreas incorporan las siguientes herramientas y recursos digitales como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje del discente:

- **Pincel ekade:** Esta aplicación tiene las siguientes características:
  - En la aplicación, el profesorado pondrá las faltas de asistencia y notas sobre el rendimiento escolar del alumnado
  - El Gobierno de Canarias ha creado una aplicación para dispositivos móviles llamada “Pincel Alumnado y Familias” que se encuentra, tanto en **Play Store** para móviles con sistema operativo Android, como en **Apple Store** para móviles con sistema operativo iOS, por lo que las familias pueden consultar las calificaciones finales del alumnado, así como las faltas de asistencia.



**Pincel Alumnado y Familias** (4+)  
APP Familias  
Gobierno de Canarias  
Núm. 9 en Educación  
Gratis

- **G Suite for Education:** Desde el Conservatorio Profesional de Música, se ha puesto en marcha para este curso 2020/2021 la suite de Google, **G Suite for Education**, dado que permite la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje como apoyo a la metodología tradicional y además. Es necesario adoptar medidas que permitan anticipar posibles escenarios para los cuales la comunidad educativa debe de estar preparada.

Dentro de la Suite de Google, las aplicaciones que se utilizarán en el aula de flauta, si el tutor/a lo considera necesario, serán las siguientes:

- **Google Classroom:** Las tareas que se manden se harán a través de esta plataforma.
- **Google Drive:** Cualquier tipo de material audiovisual que se genere en el aula, se guardará de forma segura, cumpliendo la ley de protección de datos, en una carpeta compartida de la cuenta corporativa.
- **Google Meet:** En caso de que nos veamos en la obligación de tener que impartir docencia en línea, se usará la plataforma Google Meet, donde el/la estudiante recibirá una invitación del profesor/a para unirse al aula virtual y realizar la clase desde esta aplicación. Se podrán grabar fragmentos que se guardarán en Google Drive, con el objetivo de realizar un análisis de la interpretación y que el/la estudiante pueda hacer un análisis crítico de su ejecución.

En caso de que se solicite una reunión con el profesor/a, se usará este medio, conectándose los padres/madres o tutores/as usando la cuenta corporativa de el/la estudiante.

- **Correo corporativo:** Se usará como único medio de comunicación entre el profesorado y el alumnado, con la finalidad de garantizar la protección de datos. Las familias se pueden poner en contacto con el profesorado usando este medio.

- **YouTube:** Se buscarán grabaciones del repertorio que se esté realizando en el aula, para desarrollar en el estudiante una actitud crítica, que le sirva para observar, tanto lo que puede hacer, como lo que no debe de hacer.
- **Documento de Excel:** Al finalizar la clase, se hará una valoración cualitativa del resultado de la clase.

## 14.- RECURSOS DIDÁCTICOS

Dado que los grupos de coro son muy heterogéneos, atendiendo a las particularidades de cada grupo y a esta programación, se practicarán obras de diferentes estilos y épocas, no pudiendo dar en este momento la programación específica de obras a trabajar durante el curso.

### **MATERIAL:**

- Tablet.
- Ordenador portátil.
- Equipo de Música.
- Dispositivos móviles.
- Mascarilla Rewinder Light Anatomic.

***Los profesores***

***Fdo.: Juan Ramón Vinagre Delgado***

***Fdo.: Esther Wagenaar***